



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

1375

USHUAIA, 21 NOV. 1995

VISTO el Expediente Nº 1996/93 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita el reconocimiento oficial para la incorporación al sistema educativo provincial de la Institución "Jardín de Infantes Ovejita Traviesa" y "Escuela Primaria Juan Bautista Alberdi"; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación para el reconocimiento oficial de incorporación al sistema cumplimenta con los requisitos de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Enseñanza Privada, expresando opinión favorable, sustentándolo con la documentación existente en el Expediente, el que consta de 262 folios.

Que atendiendo al informe pormenorizado del Departamento de Infraestructura Educativa, se desprende la necesidad de acordar con la institución solicitante plazos para la cumplimentación de detalles de obra, los que en acuerdo con el apoderado legal de la institución se remiten al receso escolar de verano.

Que la misma Dirección pone de manifiesto la trayectoria y la labor desplegada por la Institución, la que se sustenta en una responsable tarea formadora con sólidos fundamentos pedagógicos.

Que dicha Institución educativa será supervi-



*[Signature]*

///...2.-

Inv 30  
B.16



1375

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

...///2.-

sada por este Ministerio a través de la Dirección pertinente.

Que de esta manera se atienden todos los requerimientos que fija la reglamentación corriente, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Nº 415.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 25, Artículo 10, Inciso c).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

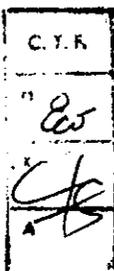
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial, autorizando el funcionamiento del Instituto denominado "Jardín de Infantes Ovejita Traviesa y Escuela Primaria Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Río Grande, como Instituto Público de Gestión Privada para el Nivel Inicial y Nivel Primario, clasificándolo como incorporado a la enseñanza oficial, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Podrá producirse en forma automática la cancelación de incorporación al Sistema Educativo Provincial en el supuesto caso de que la institución no cumplimente con los plazos de culminación de detalles de obras o no informe, fundamentadamente, el atraso en los mismos.

ARTICULO 3º.- La supervisión de la Institución "Jardín

///...3.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

...///3.-

de Infantes Ovejita Traviesa y Escuela Primaria Juan Bautista Alberdi" estará a cargo de este Ministerio, a través de la Dirección de Enseñanza Privada.

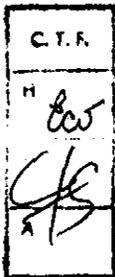
ARTICULO 4º.- La presente incorporación no devengará erogación alguna al Ministerio de Educación y Cultura, quedando todos los gastos de personal y funcionamiento a cargo de la mencionada institución.

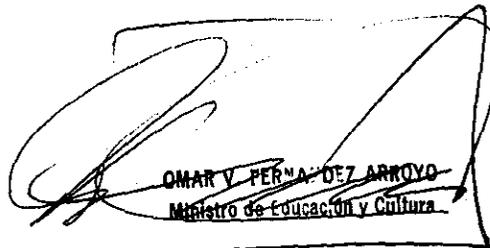
ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.Y C. Nº

**1375**

/95.-



  
OMAR V. FERNÁNDEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura